



32.3

Fusagasugá, 2022 – 05 – 05

Doctora

ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

comprasudec@ucundinamarca.edu.co

Fusagasugá

Asunto y/o Ref: PROCESO DE SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°. 044 DE 2022.

Respetada Doctora

Me dirijo a usted para remitirle el respectivo proceso de subsanabilidad a la evaluación de los Requisitos Técnicos Habilitantes de las 2 propuestas presentadas dentro del proceso de contratación que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, la cual se allega en 2 archivos en formato PDF y que se resumen en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADO
2.	ORLANDO GONZÁLEZ ORTIZ	HABILITADO

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Anexo: 2 archivos en PDF que contienen las Subsanabilidades
12.1-14.1

32.3

MODULO II

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

1. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

REQUISITOS TÉCNICOS					
N o	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscrito y ejecutado en Colombia. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para</p>	REQ UISI TOS TÉC NIC OS INV 44- 2022 TAL ENT O COM ERCI ALIZ ADO RA	X CUMPLE Aporta una (01) certificación emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR que cumple con los requisitos solicitados.	

		<p>acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																													
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021 y vigente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="466 1532 1161 1956"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">E</td> <td rowspan="4">47</td> <td rowspan="4">13</td> <td>15</td> <td>TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>SUMINISTROS PARA ASEOS</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">50</td> <td rowspan="2">Alimentos, bebidas y Tabaco</td> <td>16</td> <td>Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bebidas</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>17</td> <td>CAFÉ Y TÉ</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	47	13	15	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA	16	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	17	SUMINISTROS PARA ASEOS	18	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	50	Alimentos, bebidas y Tabaco	16	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	20	Bebidas				17	CAFÉ Y TÉ	<p>RUP FOLIOS 1-206</p> <p>RUP FOLIOS 207-410</p> <p>RUP FOLIOS 411-620</p> <p>RUP FOLIOS 621-828</p>	<p>X CUMPLE</p> <p>Aporta RUP de fecha 29/04/2022 con información actualizada a 31/12/2021 con los códigos UNSPSC requeridos.</p>	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																												
E	47	13	15	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA																											
			16	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS																											
			17	SUMINISTROS PARA ASEOS																											
			18	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION																											
50	Alimentos, bebidas y Tabaco	16	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería																												
		20	Bebidas																												
			17	CAFÉ Y TÉ																											

		NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.			
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	REQ UISI TOS TÉC NICO S INV 44- 2022 TALE NTO COM ERCI ALIZ ADO RA	X CUMPLE	Allega la propuesta económica cotizando cada uno de los productos .
7	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST)	<p>1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>2. ANEXO No. 6.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	REQ UISI TOS TÉC NICO S INV 44- 2022 TALE NTO COM ERCI ALIZ ADO RA	X CUMPLE	Aporta certificado de estándares mínimos con un cumplimiento del 95.5% y el Anexo No. 4 debidamente diligenciado y firmado por el proponente.

El proponente, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ

Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

32.3

MODULO II

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

2. ORLANDO GONZÁLEZ ORTIZ

REQUISITOS TÉCNICOS					
N o	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscrito y ejecutado en Colombia. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para</p>	Anexo_7 - RELACION DE EXPERIENCIA	X CUMPLE Aporta una (01) certificación emitida por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA que cumple con los requisitos solicitados.	

		<p>acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																			
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021 y vigente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">E</td> <td rowspan="4">47 Equipos y Suministros de Limpieza Equipos y Suministros de Limpieza</td> <td rowspan="4">13 Suministro de Aseo y Limpieza</td> <td>15 TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>16 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS</td> </tr> <tr> <td>17 SUMINISTROS PARA ASEOS</td> </tr> <tr> <td>18 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">50 Alimentos, bebidas y Tabaco</td> <td rowspan="2">16 Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería</td> <td>15 CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTE PRODUCTOS</td> </tr> <tr> <td>20 Bebidas</td> <td>17 CAFÉ Y TÉ</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	47 Equipos y Suministros de Limpieza Equipos y Suministros de Limpieza	13 Suministro de Aseo y Limpieza	15 TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA	16 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	17 SUMINISTROS PARA ASEOS	18 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	50 Alimentos, bebidas y Tabaco	16 Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	15 CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTE PRODUCTOS	20 Bebidas	17 CAFÉ Y TÉ	10. RUP	<p>X CUMPLE</p> <p>Aporta RUP con información actualizada a 31/12/2021 de fecha 21/04/2022 con los códigos UNSPSC.</p>	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																		
E	47 Equipos y Suministros de Limpieza Equipos y Suministros de Limpieza	13 Suministro de Aseo y Limpieza	15 TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA																		
			16 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS																		
			17 SUMINISTROS PARA ASEOS																		
			18 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																		
50 Alimentos, bebidas y Tabaco	16 Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	15 CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTE PRODUCTOS																			
		20 Bebidas	17 CAFÉ Y TÉ																		

		<p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p>REQ UISI TOS TEC NICO S INV 44- 2022 TALE NTO COM ERCI ALIZ ADO RA</p>	<p>X CUMPLE</p> <p>Allega la propuesta económica cotizando cada uno de los productos .</p>	
7	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</p>	<p>1. Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>2. ANEXO No. 6.- CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>REQ UISI TO SEG URID AD Y SAL UD EN EL TRA BAJ O</p>	<p>X CUMPLE</p> <p>Aporta certificado de estándares mínimos emitido por la ARL SURA con una implementación del 100%.</p>	

El proponente, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,

NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ

Jefe Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2